



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No.

19

2010

" Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Certificado suscrito por el Coordinador de la Unidad Administrativa y el Supervisor de planta docente en los municipios de Achí, Barranco de Loba, Córdoba, Norosí, Pinillos, Montecristo, Mompos y Tiquisio, hacen falta docentes en las distintas áreas y niveles, y de acuerdo a las proyecciones de asignaciones académicas para el año 2010 de las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de Arjona, Calamar, Córdoba y Cicuco, sobran docentes en las distintas áreas y niveles.

Que a la fecha aún se encuentra pendiente de publicar, la lista de elegibles resultantes del concurso de méritos docentes realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocatoria 112 de 2009, proceso del cual se desprende la cesación en provisionalidad de quienes se encuentren en tal circunstancia y no superaron dicho concurso.

Que revisada la situación y teniendo en cuenta el inicio del período académico 2010 se hace necesario para garantizar la oportuna y eficiente prestación del servicio educativo, trasladar a los docentes provisionales que sobran para donde la necesidad del servicio lo exija, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 3222 de 2003, que establece: Que los traslados por necesidad del servicio son de carácter discrecional y pueden tener origen en disposición de la autoridad.

Que los traslados que se están disponiendo obedecen a una situación administrativa por necesidad del servicio educativo que no implica modificación de la planta o de la nómina del sector educativo del Departamento.

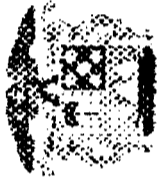
Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a los docentes que a continuación se relacionan, conforme al siguiente cuadro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. **19** De 2010

" Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio "

MUNICIPIO E INSTITUCION DE DONDE SALE	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MUNICIPIO E INSTITUCION A DONDE LLEGA
CALAMAR I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	73268729	SARMIENTO ORTIZ TEODOSIO	INFORMATICA	MARGARITA I.E. MAMONCITO
QUICUCO I.E. SANTA ROSA DE LIMA	30825108	ROJAS PAVARES MIRLANDIS ESTHER YARLEDIS	PRIMARIA	NOROSI I.E. NOROSI
CORDOBA I.E. TECNICA DE TACAMOCHO	45502083	ARRETA ORTEGA MARGARITA	PREESCOLAR	PINILLOS I.E. ARMENIA
CORDOBA I.E. TECNICA DE TACAMOCHO	22636917	COGOLLO PATERNINA MARIA ASCENSION	PRIMARIA	PINILLOS I.E. ARMENIA
CORDOBA I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	1103103641	LAZARO SANDOVAL MARLON DAVID	PRIMARIA	MONTECRISTO I.E. MONTECRISTO
CORDOBA I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	22854109	OCHOA YEPEZ EDITH	PRIMARIA	I.E. MANUEL F OBREGON
CORDOBA I.E. TECNICA DE TACAMOCHO	45458354	ORTEGA TORRES LOAIS DEL CARMEN	PRIMARIA	MOMPOS I.E.T. LAS BOQUILLAS
CORDOBA I.E. TALLUS VILLAFANE PAREJA	32939854	PAJARO OROZCO USBETH MARIA	PRIMARIA	PINILLOS I.E. PALENQUITO

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION No.

19

"Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio


ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes publíquese en la página Web de la Secretaría de Educación y envíese copia de la presente Resolución a la Unidad Administrativa y Laboral – Grupo de Nómina y Novedades de Personal, Rectores, Oficina de Seguridad Social y a la Sección de Archivo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

15 ENE. 2010


GOBERNADOR DE BOLIVAR
Secretario Talento Humano Gob de Bolívar
Oficina Jurídica Gob de Bolívar


SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Revisó Otto a Mogollón R. (Coordinador) UNAF (e)
Mirian Meriano –Jurídica Sed Bolívar
Juan Wilches (supervisor)
Elaboro .- Marina Celedón Y.- Técnico



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Y
EL SUPERVISOR DOCENTE ADSCRITO A ESTA**

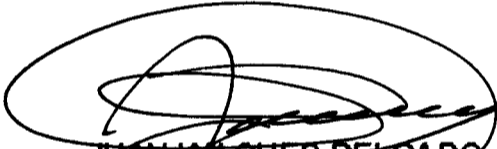
CERTIFICA

Que revisadas las proyecciones de asignaciones académicas para el año 2010 de las distintas Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de Arjona, Mahates, Mompos, El Peñón, Barranco de Loba, Santa Catalina, Santa Rosa de Lima, Soplaviento, Turbaco y Zambrano, se constató que en estas sobran DOCENTES en las distintas áreas y niveles.

Que en las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de San Fernando, Santa Rosa Sur, Barranco de Loba, Pinillos, Mompos, Tiquisio, San Pablo, San Martín de Loba y El Guamo, hacen falta docentes en las distintas áreas y niveles.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias,


OTTO MOGOLLON RAMOS
Lider Programa UNAF (e)


JUAN WILCHES DELGADO
Supervisor Docente UNAF